



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año III

21 de Julio de 1989

Núm. 98

---

## INDICE

<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	<b>Pág.</b>	<b>GILANCIA DE ERUPCIONES VOLCANICAS EN TENERIFE, LA PALMA Y LANZAROTE.</b>	<b>Pág.</b>
<b>RESOLUCIONES APROBADAS</b>			<b>941</b>
<b>PNL-83</b>		<b>PNL-111</b>	
<b>SOBRE TRASPASO DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LOS VALORES FINANCIEROS PARA DOTAR AL FONDO DE PREVISON DE INVERSIONES (FPI).</b>	<b>941</b>	<b>SOBRE INFORME RELATIVO A LA IMPLANTACION EN CANARIAS DE LA REFORMA EDUCATIVA.</b>	<b>942</b>
		<b>RESOLUCIONES APROBADAS</b>	
		<b>ENMIENDAS</b>	
<b>PNL-110</b>		<b>PNL-87</b>	
<b>SOBRE AMPLIACION DE LA RED MICROSISMICA PARA EL ESTUDIO Y VI-</b>		<b>SOBRE ESTUDIO EN RELACION CON LOS EFECTOS PARA CANARIAS DEL TRATADO DE ADHESION A LA C.E.E.</b>	<b>942</b>

<b>PNL-91</b>	<b>Pág.</b>	<b>PO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PROYECTO DE VALLADO DE JARDINES EN EL POLIGONO DE CRUZ DE PIEDRA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</b>	<b>Pág.</b>
SOBRE LA DELINCUENCIA EN LAS ISLAS CANARIAS.	<b>943</b>		
<b>PNL-97</b>			<b>950</b>
SOBRE FINANCIACION DE LA RED PRINCIPAL DE CARRETERAS.	<b>946</b>	<b>PO-191</b>	
<b>RECHAZADAS</b>		DEL DIPUTADO DON JOSE P. SANTANA ARENCIBIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ATRIBUCION DE COMPETENCIAS EN RELACION CON EL POLIGONO CRUZ DE PIEDRA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	<b>951</b>
<b>PNL-112</b>		<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO</b>	
SOBRE PLAN URGENTE PARA LA SUSTITUCION DE CENTROS ESCOLARES AFECTADOS DE ALUMINOSIS.	<b>948</b>	<b>PREGUNTAS</b>	
<b>PNL-113</b>		<b>PE-192</b>	
SOBRE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA EL CICLO DE 3 A 5 AÑOS DE EDUCACION INFANTIL.	<b>948</b>	DEL DIPUTADO DON ANTONIO DIAZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE HABERES ABONADOS POR LA CONSEJERIA A FUNCIONARIOS DOCENTES QUE OCUPABAN CARGO DE PRESIDENTE DE CORPORACIONES INSULARES.	<b>951</b>
<b>RETIRADAS</b>		<b>CONTESTACIONES</b>	
<b>PNL-92</b>		<b>PE-175</b>	
SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LAS PRECIPITACIONES EN LAS ISLAS ORIENTALES DEL ARCHIPIELAGO CANARIO.	<b>948</b>	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE LOCALES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN LAS PALMAS.	<b>952</b>
<b>EN TRAMITE</b>		<b>PRORROGAS</b>	
<b>PNL-117</b>		<b>PE-176</b>	
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), MIXTO E IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE "APOYO AL BARCO POR LA PAZ A NICARAGUA".	<b>948</b>	AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO	
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL</b>			
<b>PREGUNTAS</b>			
<b>PO-190</b>			
DEL DIPUTADO DON BERNARDO NAVARRO VALDIVIELSO, DEL GRU-			

TARIO MIXTO, SOBRE VALORACIONES DEL SUELO RUSTICO REALIZADAS EN FUERTEVENTURA, A LOS EFECTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.

Pág.

953

PE-177

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE INCLUSION DE BETANCURIA EN LA RELACION

DE LUGARES SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADOS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Pág.

953

PE-182

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL ARTICULO 42, DE LA LEY 2/87, DE LA FUNCION PUBLICA CANARIA.

953

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-83

**SOBRE TRASPASOS DE COMPETENCIA RELATIVAS A LA DETERMINACION DE LOS VALORES FINANCIEROS PARA DOTAR AL FONDO DE PREVISION DE INVERSIONES (FPI).**

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1989, debatio en el punto Primero del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U), sobre traspasos de competencias relativas a la determinación de los valores financieros para dotar al Fondo de Previsión de Inversiones (FPI), habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

#### RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno Central que traspase al Gobierno Canario la competencia para determinar la relación de activos financieros, que sean aptos para la materialización provisional de las dotaciones al FPI, y que el Gobierno Canario posteriormente decida cada año que títulos son aptos para dicha materialización".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 10 de Julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 11 de fecha, 30 de Enero de 1989)

PNL-110

**SOBRE AMPLIACION DE LA RED MICROSISMICA PARA EL ESTUDIO Y VIGILANCIA DE ERUPCIONES VOLCANICAS EN TENERIFE, LA PALMA Y LANZAROTE.**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 1.989, debatio en el punto Segundo del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre ampliación de la red microsismica para el estudio y vigilancia de erupciones volcánicas en Tenerife, La Palma y Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

#### RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para que a la vista de las conclusiones del próximo Simposium sobre vulcanismo canario, y del programa europeo para prevenir e investigar las crisis volcánicas, y en conjunción con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, completen, si así se concluye, la red microsismica de estudio y vigilancia de erupciones volcánicas de Tenerife, La Palma y Lanzarote con las estaciones, enlaces telemétri-

cos, sistema de recepción de señales horaria vía satélite, Registradores gráficos y demás elementos para la adecuada puesta en servicio del mismo".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 28 de Junio de 1.989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 67 de fecha, 31 de Mayo de 1989)

**PNL-111**

**SOBRE INFORME RELATIVO A LA IMPLANTACION EN CANARIAS DE LA REFORMA EDUCATIVA.**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 1.989, debatió en el punto Segundo, Uno del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre informe relativo a la implantación en Canarias de la reforma educativa, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

#### RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de la Región a que, en el plazo de ocho meses, presente ante la Comisión de Cultura y Educación un Informe sobre las previsiones de la implantación en Canarias de la Reforma Educativa, que contemple, al menos, los siguientes aspectos: necesidades de plantilla por áreas, centros que impartirán la enseñanza secundaria obligatoria, necesidades de nuevos centros, planes para la formación del profesorado, costo presupuestario de la Reforma y cuantificación regional y por isla".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 28 de Junio de 1.989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C nº 71 de fecha, 6 de Junio de 1989)

#### RESOLUCIONES APROBADAS

#### ENMIENDAS

**PNL-87**

**SOBRE ESTUDIO EN RELACION CON LOS EFECTOS PARA CANARIAS DEL TRATADO DE ADHESION A LA C.E.E.**

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989 debatió en el punto primero, dos del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estudio en relación con los efectos para Canarias del tratado de adhesión a la C.E.E., habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

#### RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible comunique a este Parlamento los resultados del estudio que está elaborando entre otros sobre:

La cuantificación de los efectos positivos y negativos que ha tenido para Canarias el Protocolo 2º de Adhesión a la Comunidad.

La previsión de efectos que puede tener para Canarias la entrada en vigor del Acta Unica Europea el Primero de enero de 1993, en especial lo referido a la libre circulación de la mano de obra, y al libre establecimiento.

La previsión de efectos que puede tener para Canarias la finalización del período transitorio de la Adhe-

sión Española y previsible nueva organización del plátano a partir de Enero de 1996".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del texto de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia, en el plazo reglamentario, previo debate.

En la sede del Parlamento, a 10 de julio de 1989.

El Presidente,  
Victoriano Ríos Pérez,

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 11, de fecha 30 de enero de 1989)

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA.

#### A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 161.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA, a la PNL-87 del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estudio en relación con los efectos para Canarias del Tratado de Adhesión a la C.E.E.

#### ENMIENDA Nº 1 DE ADICION:

En el punto 2º del texto de la PNL, añadir al final, justo después de "...1993" el siguiente texto:

"... en especial lo referido a la libre circulación de la mano de obra, y al libre establecimiento".

JUSTIFICACION: Mejora y Completa del Texto.

Canarias, 14 de marzo de 1989

Antonio González Vieitez  
Portavoz del G.P. I.C.U.

(Registro de entrada nº 392 de 14 de marzo de 1989)

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.)

#### A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley sobre estudio en relación con los efectos para Canarias del Tratado de Adhesión a la C.E.E. (PNL-87).

#### ENMIENDA DE SUSTITUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible comunique a este Parlamento los resultados del estudio que está elaborando entre otros, sobre:

La cuantificación de los efectos positivos y negativos que ha tenido para Canarias el Protocolo 2º de Adhesión a la Comunidad.

La previsión de efectos que puede tener para Canarias la entrada en vigor del Acta Unica Europea el 1º de enero de 1993.

La previsión de efectos que puede tener para Canarias la finalización del periodo transitorio de la Adhesión Española y previsible nueva organización del plátano a partir de enero de 1996.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de marzo de 1989.

El  
PORTAVOZ  
Francisco J. Uccelay Sabina.

(Registro de entrada nº 313 de 15 de marzo de 1989)

#### PNL-91

SOBRE LA DELINCUENCIA EN LAS ISLAS CANARIAS

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1989, debatió en el punto Primero, Tres, del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre la delincuencia en las Islas Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente:

#### RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor urgencia, lleve a cabo la celebración de unas Jornadas sobre Inseguridad Ciudadana en Canarias con la participación de especialistas y profesionales del Derecho, la Magistratura, representantes de las Fuerzas de Seguridad, Alcaldes de los municipios turísticos más afectados y mandatarios de las Asociaciones de Vecinos, entre otros, para que elaboren un detallado informe sobre las causas generadoras de la actual situación, prevención y medidas a adoptar, con determinación de medios y necesidades que garanticen su eficacia, cuyo informe y conclusiones será remitido al Gobierno de la Nación, al Gobierno de Canarias y a este Parlamento."

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del texto de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia, en el plazo reglamentario, previo debate.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE  
Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. Nº 30, de fecha 9 de marzo de 1989)

#### ENMIENDAS

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

##### A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del Art. 161.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la PNL-91 del Grupo Parlamentario de Alianza Popular sobre LA DELINCUENCIA EN LAS ISLAS CANARIAS.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir otro apartado que diga:

"Instar al Gobierno de Canarias, para que en el plazo más breve posible realice un estudio amplio sobre la SITUACION DE LA DELINCUENCIA EN CANARIAS, CAUSAS QUE LA GENERAN Y MEDIDAS A

ADOPTAR DE TIPO PREVENTIVO, ASISTENCIAL Y JURIDICO".

En Canarias, a 14 de marzo de 1989.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero,  
Portavoz G.P. Mixto.

Fdo.: Pedro Lezcano Montalvo.

(Registro de entrada nº 381 de 14 de marzo de 1989).

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

##### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción de medidas para solucionar los problemas del aumento de delincuencia en las Islas Canarias, la siguiente ENMIENDA DE SUPRESION.

Texto que se suprime: apartados 1º, 2º y 3º de la propuesta de resolución.

#### JUSTIFICACION:

La nueva Ley Orgánica 7/88, de 28 de diciembre de los Juzgados de lo Penal y por la que se modifica diversos conceptos de las LO del Poder Judicial y Enjuiciamiento Criminal que afecta a los citados tres apartados, haciéndolos innecesarios por cuanto el nuevo ordenamiento jurídico penal viene a solucionar los problemas planteados conforme a las últimas sentencias del Tribunal Constitucional.

Canarias, a 15 de marzo de 1989.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Alberto Martín.

(Registro de entrada nº 386, de 15 de marzo de 1989).

#### DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.)

Los Grupos Parlamentarios PARTIDO POPULAR (P.P.), AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.) Y CENTRO DEMOCRATICO Y

SOCIAL (C.D.S.), presentan la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre LA DELINCUENCIA EN LAS ISLAS CANARIAS (PNL-91).

#### ANTECEDENTES

No teniendo vigencia en el momento presente la Ley Orgánica 10/80, a la que se hace reiterada referencia en la Exposición de Motivos y en la Propuesta de Resolución de la presente Proposición no de Ley, pero sí, sin embargo, resultar de evidente actualidad y gravedad las causas que motivaron la misma, que no hacen aconsejable la menor dilación en su tramitación parlamentaria, es por lo que se presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION, consistente en la siguiente y exclusiva propuesta de resolución:

"Instar al Gobierno de Canarias para que a la mayor urgencia, lleve a cabo la celebración de unas Jornadas sobre Inseguridad Ciudadana en Canarias con la participación de especialistas y profesionales del Derecho, la Magistratura, representantes de las Fuerzas de Seguridad, Alcaldes de los municipios turísticos más afectados y mandatarios de las Asociaciones de Vecinos, entre otros, para que elaboren un detallado informe sobre las causas generadoras de la actual situación, prevención y medidas a adoptar, con determinación de medios y necesidades que garanticen su eficacia, cuyo informe y conclusiones será remitido al Gobierno de la Nación".

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 1989.

Angel Isidro Guimerá Gil,  
Partido Popular.

Francisco Ucelay Sabina,  
A.I.C.

Jesús Morales Morales,  
C.D.S.

(Registro de entrada nº 388, de 15 de marzo de 1989)

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.).

#### A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo del artículo 161 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley sobre la delincuencia en las Islas Canarias (PNL-91).

#### ENMIENDA DE ADICION

Al punto 1º) del texto propuesto, añadir al final... a los plazos en ella establecido, arbitrando los mecanismos oportunos para que sin perjuicio de la celeridad que se requiere en el tratamiento de los delitos regulados en esta Ley Orgánica, se dé cumplimiento a lo establecido en reciente sentencia del Tribunal Constitucional en la que se prohíbe expresamente al Juez que instruye la causa, la facultad para dictar sentencia en la misma.

#### JUSTIFICACION

Dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de marzo de 1989:

#### EL PORTAVOZ

Francisco J. Ucelay Sabina.

(Registro de entrada nº 390, de 15 de marzo de 1989).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU)

#### A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del artículo 161.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS a la PNL-91 del Grupo Parlamentario Alianza Popular, sobre la delincuencia en las Islas Canarias.

#### MOTIVACION

La inseguridad ciudadana ha de prevenirse con medidas de carácter social y económico, no con métodos exclusivamente reprevivos y policíacos.

#### ENMIENDAS DE ADICION

Enmienda nº1.- Colocar como medida nº1, la siguiente:

"1º.- Plan de lucha contra la pobreza, mediante la actuación del Gobierno en ayudas necesarias a aquellos colectivos de nulos o escasos ingresos, así como el urgente desarrollo de la Ley Canaria de Servicios Sociales y promoción Cultural y deportiva de los barrios urbanos mediante el correspondiente equipamiento colectivo".

Enmienda nº2.- Colocar como 2ª medida la siguiente:

"2º.- Plan Canario contra la Droga, dentro de una lucha decidida y coordinada internacionalmente contra las bandas internacionales de tráfico de drogas".

Enmienda nº3.- Colocar como 3ª medida la siguiente:

"3º.- La coordinación de los Cuerpos de policías municipales, nacional de policía, y guardia civil, a través de la constitución generalizada de Juntas Locales de Seguridad.

Enmienda nº4.- Colocar como 4º medida la siguiente:

"4º.- La descentralización de la Policía Municipal en las grandes ciudades, y la creación de la policía de barrio, como elementos indispensables para facilitar la participación y colaboración ciudadana. Para este punto es necesario desarrollar el nivel municipal de la actual Ley de Cabildos".

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Enmienda nº 5

Suprimir la medida "4º" de la PNL

JUSTIFICACION: Por innecesaria.

La Proposición No de Ley quedaría con las cuatro medidas de las enmiendas de adición, mas: como 5º, la primera de la PNL, como 6º la segunda de la PNL, como 7º la tercera de la PNL como 8º la quinta de la PNL como la 9º la sexta de la PNL.

Canarias, 14 de marzo de 1989

Antonio Gonzalez Vicitez  
Portavoz del G.P. I.C.U.

(Registro de entrada nº 391, de 15 de marzo de 1989)

PNL-97

**SOBRE FINANCIACION DE LA RED PRINCIPAL DE CARRETERAS**

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias en sesión cele-

brada el día 19 de abril de 1989., debatió en el punto Cuarto, cuatro del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre financiación de la red principal de carreteras, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

#### RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda:

"Instar al Gobierno de Canarias para que impulse las negociaciones con la Administración Central, para resolver la financiación del programa de la red principal de carreteras.

Dicho programa comprende las siguientes carreteras: Tercer carril Las Palmas-Gando; Circunvalación Las Palmas; Enlace Las Palmas (Juan XXIII Y San Cristobal); Variante de Tafira; Variante Guía-Gáldar; Travesía Tías-Mácher; Circunvalación Puerto del Carmen; Circunvalación Puerto del Rosario; Vía de Cornisa; Vía Barranco Santos; Acceso Refinería; Desdoblamiento Cuesta-Taco; Acceso Santa Cruz-La Laguna, C-820; Circunvalación Tenerife Norte (Icod, Los Silos, Santo Domingo, La Orotava y Tejina); Acceso Granadilla; Variante Sur de Icod; Autopista TF-5 La Laguna (Padre Anchieta-Los Rodeos); Autopista La Orotava-Los Realejos; Desdoblamiento Bajamar-El Drago, en La Palma; Acceso Valle Gran Rey, Segunda Fase, y Variante curvas Fañabé, Adejc. En total, cuarenta y un mil quinientos millones de pesetas".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del texto de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia, en el plazo reglamentario, previo debate.

En la Sede del Parlamento, a 10 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 38, de fecha 5 de abril de 1989)

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES  
INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.)



## A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley, sobre financiación de la Red Principal de Carreteras (PNL-97).

## ENMIENDA Nº1

De modificación.- Al punto Nº1.

Pretende sustituir el texto del primer apartado de la PNL por otro del siguiente tenor:

"Instar al Parlamento de Canarias, para que solicite del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias el dirigirse al Gobierno de la Nación para que resuelva la financiación del Programa de Redes Arteriales y Circunvalaciones presentado por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma".

## JUSTIFICACION

Se considera innecesario que desde el Parlamento de Canarias se inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que inicie unas negociaciones que llevan más de año y medio realizándose.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de abril de 1989.

EL PORTAVOZ,

Francisco J. Ucelay Sabina.

## A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley, sobre financiación de la Red Principal de Carreteras (PNL-97).

## ENMIENDA Nº2

De modificación.- Al punto Nº2

Pretende sustituir la relación de carreteras por la Red incluida en el Programa de Redes Arteriales y Circunvalaciones redactado por el Gobierno de Canarias y cuyo desglose es el siguiente:

## LAS PALMAS

	TOTAL
Tercer carril Las Palmas-Gando	4.500
Circunvalación Las Palmas	9.000
Enlace Las Palmas (Juan XXIII y San Cristóbal)	1.000
Variante de Tafira	2.000
Variante Guía-Galdar	2.000
Travesía Tías-Macher	1.500
Circunvalación Pto. del Carmen	<u>1.200</u>
	21.200

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

	TOTAL
Vía de Cornisa	1.500
Vía Bco. Santos	1.200
Acceso Refinería	1.000
Desdoblamiento Cuesta-Taco	800
Acceso S/C-La Laguna C-820	1.500
Circunvalación TFE (Norte Icod, Los Silos), Sto. Domingo, La Orotava y Tejina)	2.500
Acceso Granadilla	800
Variante Sur de Icod	2.200
Autopista TF-5 La Laguna (P. Anchieta-Los Rodcos)	1.500
Autopista La Orotava-Los Realejos	3.000
Desdoblamiento Bajamar-El Drago	1.000
Acceso Valle Gran Rey (2ª fase)	<u>1.500</u>
	18.500

## JUSTIFICACION

El programa presentado por el Gobierno de Canarias ofrece una serie de ventajas tales como:

a) Está relativamente equilibrado en su distribución interinsular

b) Salvada la de El Hierro, incluye inversiones en todas las Islas

c) Comprende realizaciones en fase de proyecto o, al menos, cuyas obras no se han incluido

d) Se dirige a favorecer a la población canaria a base de resolver los más graves estrangulamientos existentes en la actualidad en sus centros residenciales.

e) Constituye proyectos para los cuales se carece de financiación.

f) Es un programa sobre el que se está negociando con la Administración Central.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de abril de 1989.

EL PORTAVOZ,  
Francisco J. Ucelay Sabina.

(Registro de entrada nº 579, de 19 de abril de 1989)

## RECHAZADAS

PNL-112

**SOBRE PLAN URGENTE PARA LA SUSTITUCION DE CENTROS ESCOLARES AFECTADOS DE ALUMINOSIS.**

### PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en su sesión del día 20 de Junio de 1989, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre plan urgente para la sustitución de centros escolares afectados de aluminosis.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº71, de fecha 6 de junio de 1989)

PNL-113

**SOBRE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA EL CICLO DE 3 a 5 AÑOS DE EDUCACION INFANTIL.**

### PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en su sesión del día 20 de Junio de 1989, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para el ciclo de 3 a 5 años de educación infantil.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del

Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de Junio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. Nº71, de fecha 6 de Junio de 1989)

## RETIRADAS

PNL-92

**SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LAS PRECIPITACIONES EN LAS ISLAS ORIENTALES DEL ARCHIPIELAGO CANARIO.**

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 7 de julio de 1989, quedó enterada del escrito del Grupo Parlamentario Socialista Canario, por el que manifiesta que retira la Proposición no de Ley presentada por dicho Grupo, sobre daños causados por las precipitaciones en las Islas Orientales del Archipiélago Canario.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 30 de 9 de marzo de 1989).

## EN TRAMITE

PNL-117

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), MIXTO E IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE "APOYO AL BARCO POR LA PAZ A NICARAGUA".**

## PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 7 de julio de 1989, se admite a trámite la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialistas Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), Mixto e Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), sobre "Apoyo al barco por la Paz a Nicaragua", ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

### A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Agrupaciones Independientes de Canarias, Grupo Mixto e Izquierda Canaria Unida, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY "SOBRE APOYO AL BARCO POR LA PAZ A NICARAGUA".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de Centro América, es la historia de la lucha de esos pueblos por salir de la explotación, la miseria y la incultura a la que se han visto sometidos desde el mismo momento de su colonización. Los terribles niveles de injusticia social que desde el siglo XVI se han venido dando en esta región han dado lugar a distintos procesos de modificación social que no acaban de completarse.

Los intentos de pacificación de la zona han tenido en la década de los 80 las iniciativas más sobresalientes, al mismo tiempo que se recrudecían diversos enfrentamientos bélicos. Los acuerdos de Manzanillo, Esquipulas, Sapoá o Costa del Sol, pueden ser un ejemplo. No obstante, estas vías de pacificación han tenido como denominador común la oposición de los gobiernos norteamericanos, que significa en realidad la ausencia de respeto hacia la soberanía de estos países para decidir su propio futuro.

La solidaridad internacional con los países de la zona, y más concretamente con Nicaragua, es una de las más bellas estampas de cooperación con los pueblos, hombres y mujeres de toda Europa se han dejado la vida en esta manifestación de la ternura. (Joel Flueux, Claude Leyvraz, Bend Erich Moversten, Benjamín Linder). Del Estado español era Ambrosio Mogorrrón, que encontró la muerte al tropezar con una granada de la "contra" mientras combatía la Lesmaniasis en las montañas de Nicaragua.

Pero todo ello no ha paralizado la ayuda solidaria, al contrario, cada vez es mayor la incorporación de hombres y mujeres a la defensa del pueblo nicaragüense.

El próximo mes de junio se cumplirá el décimo aniversario de la caída del dictador Somoza. Diez años de importantes avances en la salud, en la educación, en la redistribución de la propiedad de la tierra, en la participación política..., pero ha sido también una época de guerra permanente tanto militar como económica, que ha hecho más difícil la larga marcha hacia una sociedad más justa. Es la valentía del pueblo nicaragüense en el ejercicio de sus derechos de pueblo soberano por lo que gobiernos e instituciones y ciudadanos de todo el planeta dedican tiempo y dinero a la defensa de una causa que no tiene a estas alturas límites geográficos.

Quizás quien mejor lo haya reflejado sea el escritor Manuel Vázquez Montalbán, al decir:

"Nicaragua es la frontera actual de la moral de la historia, si esa frontera se pierde, mal final de siglo nos espera"

Canarias no ha permanecido ajena a ese movimiento internacional de solidaridad con Centroamérica. Desde 1980 hasta hoy casi un centenar de canarios y canarias han colaborado en la enseñanza, la construcción de viviendas, en la sanidad, en las tareas agrícolas, con el pueblo de Nicaragua.

Hoy tanto como ayer esa solidaridad sigue siendo necesaria y es por ello que diversas organizaciones del Archipiélago han constituido la promotora canaria del Barco por la Paz de Centroamérica.

Esta campaña es una más, quizás la más ambiciosa, de las que los colectivos de solidaridad de Nicaragua del Estado Español están desarrollando en ayuda de este pequeño país.

Gestadas a finales de 1987 entre diversos grupos pacifistas españoles y la fundación Augusto César Sandino, tiene por objeto primordial el envío de 8.000 toneladas de material de ayuda tan diverso como libros, cuadernos escolares, medicinas y camas para hospitales, aperos de

labranza..., materiales todos ellos abasolutamente necesarios para la supervivencia de este país.

El paso por el puerto de Santa Cruz de Tenerife a principios del mes Julio de este barco es una ocasión inmejorable para contribuir desde Canarias a la pacificación de Centroamérica y aportar una ayuda material que el pueblo nicaraguense necesita.

En base a lo cual, se presenta la siguiente Proposición No de Ley:

"Instamos del Gobierno de Canarias a dar los pasos necesarios para que la estadía del Barco por la Paz en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, obtenga el máximo eco y todas las facilidades técnicas administrativas y políticas como expresión del apoyo que este Parlamento ofrece a las diferentes iniciativas de paz suscritas por los Gobiernos Centroamericanos y como un paso para el futuro establecimiento de mecanismos de cooperación de nuestra Comunidad Autónoma con el Tercer Mundo".

(Registro de entrada nº 1026 de 28 de junio de 1989).

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

### PREGUNTAS

PO-190

**DEL DIPUTADO DON BERNARDO NAVARRO VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PROYECTO DE VALLADO DE JARDINES EN EL POLIGONO DE SANTA CRUZ DE PIEDRA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

#### PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 7 de julio 1989 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Bernardo Navarro Valdivielso, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre Proyecto de Vallado de Jardines en el Polígono de Cruz de Piedra, Las Palmas de Gran Canaria, con respecta oral ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamen-

to del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

Bernardo Navarro Valdivielso, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas.

#### PREAMBULO

En el programa de areas infradotadas con cargo al ejercicio de 1986 se aprobó el denominado Proyecto de Vallado de Jardines en Parcelas a realizar en el Polígono de Cruz de Piedra, que venía siendo reivindicado por la Asociación de Vecinos "Mayantigo" desde 1983.

La obra esta siendo ejecutada en la actualidad por la empresa OBRASCON a quien se le encargó GESTUR y es patente que no se está ajustando a lo que fué el proyecto original, tanto por la calidad de los materiales como por el diseño previsto, y se ha provocado un enfrentamiento con los vecinos alentado incluso en alguna visita de altos cargos al poligono.

No habiendo sido recibido el polígono por el Ayuntamiento y siendo por tanto las obras de plena competencia del Gobierno realizo la siguiente PREGUNTA:

¿Existe alguna modificación del Proyecto que haya sido autorizado por el Gobierno?, ¿A quién han de exigirse las responsabilidades de este caso?

Canarias, a 15 de Mayo de 1989.

EL DIPUTADO

(Registro de entrada nº 935, de 21 de Junio de 1989)

PO-191

**DEL DIPUTADO DON JOSE P. SANTANA ARENCIBIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS EN RELACION CON EL POLIGONO CRUZ DE PIEDRA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

#### PRESIDENCIA

Por acuerdo con la Mesa del Parlamento de Canarias

adoptado en reunión celebrada el día 7 de julio de 1989 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José P. Santana Arencibia del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre atribución de competencias en relación con el Polígono Cruz de Piedra, Las Palmas de Gran Canaria con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, el Diputado que suscribe, presenta la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias, para su respuesta Oral ante el Pleno.

#### P R E A M B U L O

En una reciente visita al Polígono de Cruz de Piedra el señor Rodríguez Ballori le indicó a un dirigente vecinal, concretamente al presidente de la Asociación de Vecinos "Mayantigo", que sus reivindicaciones se las resolviera el PSOE, suponemos que por la afinidad política, nunca oculta la del citado Presidente.

Por lo que formulo la siguiente PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno delegar en el PSOE sus competencias para resolver los problemas del polígono Cruz de Piedra?.

Canarias, a 15 de mayo de 1989.

EL DIPUTADO,  
José Pedro Santana.

(Registro de entrada nº 945, de 21 de junio de 1989).

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### PREGUNTAS

PE-192

DEL DIPUTADO DON ANTONIO DIAZ GARCIA,

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.) DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE HABERES ABONADOS POR LA CONSEJERIA A FUNCIONARIOS DOCENTES QUE OCUPABAN CARGO DE PRESIDENTE DE CORPORACIONES INSULARES.**

#### P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 7 de julio de 1989, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario Agupaciones Independientes de Canarias, (A.I.C.), dirigida al Consejero de Educación Cultura y Deportes, sobre haberes abonados por la Consejería a funcionarios docentes que ocupaban cargo de Presidente de Corporaciones Insulares, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Antonio Díaz García del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), al amparo de lo dispuesto en los artículos 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, rogando que su contestación sea por escrito.

#### ANTECEDENTES

Como quiera que en algunos círculos de opinión de diferentes islas de nuestro Archipiélago, han comenzado a extenderse insistentes comentarios y rumores que indican que algunos de los funcionarios con cargos en Corporaciones Insulares, que ostentaron su madato durante la legislatura anterior, percibiendo haberes abonados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cuando además de ello y al mismo tiempo, percibían cantidades de dinero procedentes de dichas Corporaciones Insulares o Regionales.

Por todo ello, con la intención de dejar completamente acallados estos rumores y con el fin de dejar a salvo la honorabilidad de los Cargos Públicos mencio-

nados, es por lo que formulamos la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias:

#### TEXTO DE LA PREGUNTA

¿Es cierto que algunos funcionarios docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que, al propio tiempo eran Presidentes de Corporaciones Insulares percibían, durante el período de su mandato en la Legislatura anterior, haberes abonados por la Consejería a la que nos dirigimos?

Para el caso de que la respuesta sea afirmativa:

¿quienes los percibieron? y ¿si incluían, entre estos haberes, asignaciones por dedicación exclusiva al cargo que desempeñaban dentro de la Consejería?

En la Sede del Parlamento de Canarias, a 23 de junio de 1989.

EL DIPUTADO,  
Antonio Díaz García.

(Registro de entrada nº 985 de 24 de junio de 1989).

#### CONTESTACIONES

PE-175

**CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZÁLEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.) SOBRE LOCALES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN LAS PALMAS.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 7 de julio de 1989, ha tramitado la *Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Antonio González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), sobre locales del Hogar del Pensionista en Las Palmas, habiendo acordado su publicación.*

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de

la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 67, de fecha 31 de mayo de 1989).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Antonio Vieitez del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre:

#### LOCALES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN LAS PALMAS

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

¿Por que no se han terminado aún la obras del local de Escaleritas impidiendo así que entre en funcionamiento otro local del Hogar del Pensionista para la zona de la Ciudad Alta de las Palmas?

El hogar del pensionista, se enclava, allá por el año 1972, en la C/ Henry Dunat, 1, del barrio de Schaman, en condiciones no muy óptimas de funcionalidad, estructura y seguridad. El progresivo incremento de socios y beneficiarios, aconseja, hacia el año 1984 el cierre temporal de las instalaciones para efectuar las correspondientes obras. En su virtud, el INSERSO titular entonces del inmueble (hasta 1985 no se producen las transferencias en esta materia a nuestra Comunidad Autónoma), gestiona la cesión temporal de locales de la casa del Marino, mientras duran las obras, con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Las obras en el Centro de Henry Dunat se inician, pero con posterioridad es resuelto el contrato de obras, por parte del nombrado INSERSO.

En la actualidad, en el capítulo VI de los vigentes presupuestos para la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, existe una consignación por importe de 30.000.000 de pesetas, para el proyecto de reforma en el Centro Henry Dunat. Se está elaborando, por parte del arquitecto nombrado al efecto, el correspondiente proyecto, y previsiblemente el procedimiento de adjudicación de la obra, se inicie en el próximo septiembre, y el plazo de ejecución de los trabajos de diez meses.

¿Cuando se van a arreglar las instalaciones (espe-

cialmente ascensores y servicios higiénicos) y a realizar las labores imprescindibles de mantenimiento del actual local de la Casa del Marino?.

En los presupuestos para el vigente ejercicio, existe una partida, a tal fin, por importe de 38.888.920, siendo previsión e interés de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales la adjudicación y comienzo de las obras para el próximo mes de septiembre.

¿Cuándo se va a ampliar la plantilla del personal del Hogar que se ha mantenido estable en los últimos años frente al crecimiento espectacular de socios?.

Tan pronto finalicen las obras previstas en ambos Centros, habrán de ser dotados del personal correspondiente, por lo que, respecto al Hogar del Pensionista de Schaman (Henry Dunnat), habrá de ser dotado completamente de personal, y ampliar la plantilla en el de la Casa del Marino, a través de la correspondiente inclusión de plazas en la R.P.T. de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de entrada nº 959, de 22 de junio de 1989).

## PRORROGAS

### PE-176

**AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE VALORACIONES DEL SUELO RUSTICO REALIZADAS EN FUERTEVENTURA, A LOS EFECTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 7 de julio de 1989, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1º del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contesta-

ción a la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 71, de fecha 6 de junio de 1989).

### PE-177

**AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE INCLUSION DE BETANCURIA EN LA RELACION DE LUGARES SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADOS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 7 julio de 1989, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 71, de fecha 6 de junio de 1989).

### PE-182

**AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL ARTICULO 42,**

**DE LA LEY 2/87, DE LA FUNCION PUBLICA  
CANARIA.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 7 julio de 1989, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de julio de 1989.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 71, de fecha 6 de junio de 1989)